

# LA PROPUESTA DE REFORMA DE PENSIONES QUE EL GOBIERNO LLEVÓ AL PACTO DE TOLEDO



Entre otras propuestas, plantea prolongar la vida laboral de los **65 a los 67** años, de forma paulatina.

6 de octubre de 2010

En febrero de este año, el Gobierno presentó a la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo un documento con propuestas de reformas sobre el sistema de pensiones, **para que pudiera ser analizado y debatido en sede parlamentaria** por todos los grupos políticos.

## 2 OBJETIVOS

1. Garantizar las **pensiones del futuro**.
2. Y hacerlo con el mayor **consenso político y social**



## LAS PENSIONES DEBEN ESTAR TAN SEGURAS DENTRO DE 20 AÑOS COMO LO ESTÁN HOY

**El documento**, aprobado por el Gobierno el 29 de enero de 2010, ofrece un conjunto de medidas para:

### ■ Garantizar **LA SOSTENIBILIDAD** del sistema de pensiones a medio y largo plazo.

- » En este momento, la sostenibilidad del sistema de pensiones está **plenamente garantizada hasta dentro de 20 ó 25 años**.
- » Pero la previsión de evolución de la **población** es que en el año 2049, España tendrá 48 millones de habitantes, de los que casi el **32%** serán personas **mayores de 64 años**, mientras que la población entre **16 y 64 años disminuirá en 6 millones de personas**.
- » Si a esa previsión se une el hecho de que España es ya hoy el país con **mayor esperanza de vida** del mundo, después de Japón y que continuará aumentando esa esperanza de vida en los próximos años.

### **LA CONCLUSIÓN ES MUY CLARA:**

Si queremos que, dentro de 30 años, se puedan seguir percibiendo pensiones en España, **hay que introducir las reformas precisas en el sistema.**



**UNA DE LAS PROPUESTAS:** ampliar hasta los **67 años** la vida laboral suscita, sin duda, polémica.



**Pero no se puede cerrar los ojos a la realidad** que nos muestra los datos de evolución de la población en España (*ver anexo*).



## ¿DA MARCHA ATRÁS EL GOBIERNO EN SUS PROPUESTAS ANTE LAS CRÍTICAS QUE HAN DESATADO?



La propuesta del Gobierno **es la que llevó y está en el Pacto de Toledo.**



Y la llevó al Pacto precisamente **para que pudiera ser debatida, enriquecida con aportaciones** y aprobada con el mayor consenso:

<p>1) El Gobierno quiere un <b>acuerdo</b>,</p>	<p>✓ Y para eso es muy conveniente que <b>las demás fuerzas políticas</b> no se queden sólo en las críticas, sino que <b>den a conocer sus alternativas.</b></p>
<p>2) El Gobierno considera irrenunciable mantener la <b>fortaleza del sistema público de pensiones.</b></p>	<p>✓ Sería muy conveniente que otros partidos políticos, especialmente el <b>PP</b>, <b>aclare</b> si defiende también esta tesis o si apuesta por debilitar el sistema público, para favorecer en un futuro la <b>privatización</b> de las pensiones.</p>
<p>3) <b>Nadie discute</b> que la <b>evolución demográfica</b> obliga a tomar decisiones para garantizar que los pensionistas de dentro de 30 años puedan tener los mismos derechos que los pensionistas de hoy en día.</p>	<p>Y no deberíamos olvidar que:</p> <p>✓ Durante los años de <b>Gobierno del PP</b> el <b>debate era si se privatizaban</b> o no las pensiones.</p> <p>✓ <b>Ahora</b> el debate que planteamos es garantizar que siga habiendo <b>pensiones públicas</b> dignas dentro de 30 años.</p>
<p>4) El Gobierno tiene <b>la mayor disposición al diálogo</b> para llegar a un acuerdo.</p>	<p>Y así lo ha reiterado, desde el primer día.</p> <p>✓ Está dispuesto a escuchar todas las propuestas y alternativas, también las de los agentes sociales.</p> <p>✓ Porque lo deseable es que todos seamos <b>capaces</b> de abordar este <b>debate con responsabilidad.</b></p>

Las críticas, cuando no van acompañadas de alternativas, no llevan a ningún lado.



**Son las propuestas y las decisiones las que permiten avanzar, no las críticas.**



## UNA REFORMA NECESARIA

**Hace falta una reforma** del sistema de pensiones pensando en el futuro del país; no en el futuro del Gobierno, ni de esta Legislatura ni de la siguiente.

Cuando el PSOE llegó al Gobierno en 2004, el gasto en pensiones en España era de **74.000 M€** al año.

Y este año va a ser de **110.000 M€**

*“Hagamos las cosas bien, como las hemos hecho habitualmente en España. Preparemos el futuro. Hagamos ahora una reforma fraccional y progresiva, para que nuestro sistema de pensiones goce dentro de 15 años de la salud que goza hoy, que es muy alta”.*

(Presidente Zapatero, ante el Pleno del Senado. 5 de octubre de 2010)

## EN TODO CASO :

**UNA COSA ES** Plantear **soluciones** para que el país y los ciudadanos **no tengan un problema previsible**, dentro de 25 años, en algo tan importante como las pensiones, que afecta al tronco mismo de la cohesión social:

- Eso un acto de responsabilidad y de visión de futuro propio de gobiernos con sentido de país y con sentido de Estado.
- Y supone **poner el interés de quienes van a ser pensionistas**, a partir del 2030, **por encima del interés partidista** coyuntural. Lo cual es también un acto de generosidad política difícilmente criticable.



**Y OTRA COSA ES** Lanzar un mensaje de alarma a 8 millones de pensionistas, afirmando que si no se hace algo **de forma inmediata las pensiones están en peligro**.

- Eso es lo que hizo el PP.

*El sistema de pensiones está condenado a la quiebra, si cada vez trabajan menos personas en España y son más las que cobran pensiones.*

(José María Aznar. Durante conferencia en "Expomanament 2009". 21 de mayo de 2009)



## LAS REFORMAS QUE PROPONE EL GOBIERNO

<b>EDAD DE JUBILACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Incentivar la prolongación de la vida laboral. <ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Desplazar paulatinamente la edad legal de jubilación <b>desde los 65 a los 67 años</b>, siguiendo el camino emprendido por otros países europeos, ofreciendo a los trabajadores la opción a modular el proceso.</li> </ul> </li> </ul>
<b>FRENAR LA JUBILACIÓN ANTICIPADA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ La propuesta es <b>poner freno</b> a que se recurra a la fórmula de <b>jubilación anticipada</b>.</li> </ul>
<b>CÁLCULO DE LA PENSIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Establecer procedimientos de cálculo de la pensión de jubilación (bases, periodos) que garanticen <b>mejor la correspondencia</b> entre <b>cotización y prestación</b>, evitando perjuicios a los trabajadores despedidos al final de su vida laboral.</li> </ul>
<b>INCENTIVAR LA PERMANENCIA EN EL MERCADO LABORAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Incentivar el cambio de condiciones y lugar de trabajo, a fin de <b>evitar la exclusión temprana</b> del mercado laboral por razones adaptativas o de incapacidad.</li> </ul>
<b>PRESTACIONES DE INCAPACIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Mejorar la calidad de la gestión de las prestaciones de incapacidad para <b>asegurar una protección mayor</b> de los trabajadores con problemas de salud.</li> <li>❖ Seguir avanzando en el <b>control</b> de la incapacidad temporal y en la recolocación de los trabajadores que incapacitan en su profesión habitual.</li> </ul>
<b>DISMINUIR COSTES BUROCRÁTICOS Y DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se pretende disminuir costes burocráticos y de gestión, a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>➔ La integración de diferentes servicios administrativos en una <b>Administración Española de Seguridad Social</b>.</li> <li>➔ Y culminando la <b>separación</b> de las fuentes de financiación entre el nivel <b>contributivo y el no contributivo</b>.</li> </ul> </li> </ul>
<b>PENSIONES DE VIUEDEDAD Y ORFANDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>Mejorar la acción protectora</b> de la viudedad y la orfandad en las situaciones más vulnerables y <b>reorientar la prestación</b> adaptándola a la nueva situación laboral y económica de las mujeres y las familias españolas.</li> </ul>
<b>MEJORAR LA VIDA LABORAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Incentivar la mejora de la vida laboral y la protección de las mujeres así como la de colectivos en situaciones especiales, a través de la <b>previsión social complementaria</b> y de carreras de cotización más amplias.</li> </ul>
<b>AMPLIAR LA COMPLEMENTARIEDAD DE LA PREVISIÓN SOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se podrá <b>compaginar</b> el cobro de una pensión con el desarrollo de alguna actividad remunerada, en determinadas condiciones.</li> </ul>



### APLICACIÓN A TRAVÉS DE PERIODOS

- Las medidas contenidas en la propuesta del Gobierno **no afectarán a los actuales pensionistas** y, sólo moderadamente, a los trabajadores más veteranos.
- Y se aplicarán a través de **periodos transitorios** suficientes para garantizar la adaptación.
  - ➔ Permitirán incrementar la **equidad interna** del sistema, con una mayor correlación entre cotizaciones y prestaciones.

## LA POBLACIÓN MAYOR DE 64 AÑOS SE DUPLICARÁ EN 2049

☞ A finales de 2009, por cada pensionista había **2,59 cotizantes** a la Seguridad Social

✓ Las previsiones de la Comisión Europea para 2050 son: por cada pensionista habrá **1,33 cotizantes**.

☞ En 2049 España tendrá **48 millones** de personas si continúan las tendencias de crecimiento actuales, según las proyecciones de población para el periodo 2009-2049 publicadas por el INE

- ✓ En 2049, habrá **aumentado** la población respecto a 2009 en **2,1 millones** de personas.
- ✓ Sin embargo el crecimiento demográfico será **cada vez más decreciente** llegando a ser del 0,1% al final del período.

### Crecimiento de la población de España

Años	Población residente a 1 de enero	Crecimiento poblacional	
		Absoluto	Relativo (%)
2009	45.828.172		
2019	46.955.030	1.126.858	2,46
2029	47.517.722	562.692	1,20
2039	47.903.099	385.376	0,81
2049	47.966.653	63.555	0,13

Fuente: Proyección de Población a Largo Plazo

☞ Por grupos de los **mayores de 64 años** se duplicarán siendo el grupo de edad que **más crecerá**.

**Pasará a ser el 31,9% de la población total española.**

Este dato producirá que el proceso de envejecimiento a largo plazo sea cada vez más acelerado.

**LA TASA DE DEPENDENCIA SE MULTIPLICARÁ POR 2,5**

**PASANDO DEL 24,6% ACTUAL AL 60,6% EN EL AÑO 2049**

☞ Al contrario que el grupo de edad de los más mayores, la población entre **16 y 64 años**, **disminuirá en casi 6 millones** de personas.

☞ La **esperanza de vida** al nacer se incrementará:

- ✓ En **5,8 años** para los **hombres**, alcanzando en 2049 los 84,3 años
- ✓ Y en **6,5 años** para las **mujeres**, alcanzando en 2049 los 89,9 años

A comienzos del siglo XX, la esperanza de vida no llegaba a los 40 años.

**Por lo tanto,**

aumentará la esperanza de vida de las personas, además se duplicará la población de mayores de 65 años, lo que significa que **habrá más pensionistas y que vivirán más años**.